



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos 20 ENE 2023

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 230 / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante tribunales de justicia en materias penales, cobranza judicial, civil, laboral a víctimas de delitos de alta connotación pública.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. Nº 3702 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que aprueba Acuerdo Nº 242 de fecha 19 de Diciembre de 2022, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2023.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley Nº 19.280.
- 6.- El Dictamen Nº 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo Nº 13 de fecha 10 de Enero de 2023, enviado por el señor Alcalde, que solicita la contratación de doña Constanza Carvallo Sommer, Profesional, en calidad de honorarios A Suma Alzada a contar del 01 de Enero de 2023.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 01 de Enero de 2023, suscrito con doña **CONSTANZA ERIKA EVELYN CARVALLO SOMMER**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] Abogado, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los Nº 1, 3 y 4 del *Área Jurídica* del Acuerdo Nº 242 de fecha 19 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

1 - Patrocinar y representar judicialmente en contiendas ante tribunales de justicia en materias penales, cobranza judicial, civil, laboral a víctimas de delitos de alta connotación pública.

3 - Contratación de apoyo externo para realizar informe en derecho y para el apoyo en defensas por causas civiles y laborales en los tribunales letrados de Buin de interés municipal.

4 - Recopilar la información relativa los bienes inmuebles de propiedad de la municipalidad, con el objeto de actualizar los títulos, además de reunir la información de aquellas propiedades que el municipio ocupe o administre en virtud de contratos de comodato, arrendamiento o cualquier otro título de mera tendencia de los bienes raíces, o que se hayan entregado en comodato a juntas de vecinos y otras entidades que permita la ley.

- 2.- Doña **CONSTANZA ERIKA EVELYN CARVALLO SOMMER**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ **1.462.069.-** incluido el Impuesto de Retención, y previo Vº Bº de la Directora Jurídica.

- 3.- La fiscalización estará a cargo de la Directora Jurídica, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.



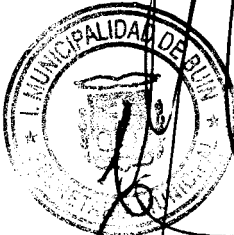
Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

4.- El contrato se celebra a contar del **01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Marzo de 2023**, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** - Subprograma 1 - **CC 31.01.01"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/EUC/VZS/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE